

Delegación Federal en el estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Departamento de Manejo Integral de Residuos Peligrosos

Oficio No. 139.003.01.425/19

Guadalupe, N.L., a 23 de agosto de 2019.

Asunto: A-LAU no. LAU-19/00156-12

ECOLAB, S. DE R. L. DE C. V.

Carretera Miguel Alemán número 990, Colonia La Encarnación,
Apodaca, Nuevo León, C. P. 66633.

Tel. (81) 8305 6850.

Presente.-

*Recibí Original
02/10/19*

Número de Expediente: 16.139.285.715.6.06/2012.

En atención a la solicitud presentada en la ventanilla del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal el 30 de abril de 2019, registrada con el número de bitácora **19/LU-0171/04/19**, con Número de Registro Ambiental (NRA): **QUI1900600136**, presentada por el Ing. Ramiro Ricardo Gutierrez Ortega, en su carácter de representante legal de la empresa **ECOLAB, S. DE R. L. DE C. V.**, personalidad que acredita mediante escritura pública número 59,761 de fecha 27 de enero de 2009, quien pretende la actualización de la Licencia de Ambiental Única número **LAU-19/00156-12**, por cambio de razón social mediante, y con fundamento en los artículos 4º, 5º, 109 bis 1, 111 bis, 147, 151 y 152 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener Actualización de la Licencia de Funcionamiento mediante un trámite único, así como la actualización de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual (COA), publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 11 de abril de 1997; y en el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso antes citado, publicado en el D.O.F., el 9 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO

1. Que cuenta con la Licencia de Ambiental Única número **LAU-19/00156-12**, otorgada por esta Delegación Federal a través del oficio número 139.003.01.315/12 de fecha 28 de mayo de 2012, que ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **QUIMIPRODUCTOS, S. A. DE C. V.**, ubicado en Carretera Miguel Alemán 990. Col. La Encarnación, Apodaca, Nuevo León, Cp. 66633, con Número de Registro Ambiental: **QUI5W1900611**, que se dedica a la actividad de Fabricación de jabones y detergentes, con base a la información proporcionada, el 12 de enero de 2012, con el número de bitácora: 19/LU-0081/01/12.



2. Que cuenta con la Actualización a la Licencia Ambiental Única número LAU-19/00156-12, otorgada por esta Delegación Federal, por cambio de denominación social, incremento de producción y modificación al proceso, mediante el oficio 139.003.01.275/14 de fecha 25 de junio de 2014, en base a la información presentada el 20 de marzo del 2014, con el número de bitácora: 19/LU-0192/03/14, quedando a favor de **QUIMIPRODUCTOS, S. DE R. L. DE C. V.**, con el NRA: **QUI5W1900611**.

3. Que cuenta con la Actualización de la Licencia Ambiental Única número **LAU-19/00156-12**, otorgada por esta Delegación Federal, mediante el oficio número 139.003.01.483/15 de fecha 23 de noviembre de 2015, por modificación a los procesos, según lo establecido en la información ingreso la bitácora **19/LU-0062/07/15** de fecha 10 de julio de 2015.

Con fundamento en los artículos 4°, 5°, 109 bis 1, 111 bis, 147, 151, y 152 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); en el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997; en el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998; el artículo 39 fracc. IX inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre 2006 y demás disposiciones legales aplicables; **se concede** la Actualización de la:

LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA número LAU-19/00156-12

Por lo anterior, en lo sucesivo deberá hacer referencia a los datos actualizados que se indican a continuación:

PRIMERO.- Es **procedente** el cambio de razón social de la Licencia Ambiental Única número LAU-19/00156-12, quedando como sigue:

	Donde dice:	Deberá decir:
RAZÓN SOCIAL	QUIMIPRODUCTOS, S. DE R. L. DE C. V.	ECOLAB, S. DE R. L. DE C. V.
NRA	QUI1900600136.	ECO1900600401.
RFC	QUI850304V21.	ECO8703238B9.



SEGUNDO.- Por lo anterior la empresa **ECOLAB, S. DE E. RL. DE C. V.**, deberá identificarse con los datos actuales de la tabla anterior al realizar el registro de trámites en el ECC de esta Delegación Federal.

TERCERO.- El presente documento, modifica y actualiza los términos y condiciones establecidos la Licencia Ambiental Única número **LAU-19/00156-12**, emitida mediante el oficio 139.003.01.315/12 de fecha 05 de septiembre de 2012, el oficio 139.003.01.275/14 de fecha 25 de junio de 2014 y el oficio 139.003.01.483/15 de fecha 23 de noviembre de 2015.

CUARTO.- La presente resolución no exime a la empresa **ECOLAB, S. DE R. L. DE C. V.**, de realizar las gestiones necesarias para actualizar el cambio de titularidad o de razón social en otras materias de regulación ambiental aplicables.

Se hace del conocimiento a la empresa **ECOLAB, S. DE R. L. DE C. V.**, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción XV, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la presente resolución.

Notifíquese personalmente el presente resolutivo al Ing. Ramiro Ricardo Gutierrez Ortega, en su carácter de representante legal de la empresa **ECOLAB, S. DE R. L. DE C. V.**, por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN**

(Handwritten signature of Pablo Chávez Martínez)

(Handwritten initials)
ANBE/SSG/HBG/JAGM

- C.c.p. C. - Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Presente.
- C. José Ernesto Navarro Reynoso. - Director de Regulación Industrial y RETC
- Ing. Teresa Zarate Romano. - Subdirectora de Licencia Ambiental Única. Presente.
- C. - Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León. Presente.
- Archivo. - Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Número de bitácora: 19/LU-0171/04/19.



